



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°414-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 12 de Diciembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

VISTO:

El Oficio N° 073-2017-MDNCH-GDSYH/SGPSYPV/EF.CAM, de fecha 02 de Diciembre del 2017, emitido por la Jefe del Equipo Funcional del Centro de Atención de la Mujer - CAM, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, solicitándole Reconocimiento de Operadores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1,993, señala en su Artículo 194° que las Municipalidades Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con oficio N° 073-2017-MDNCH-GDSYH/SGPSYPV/EF.CAM. de fecha 02 de Diciembre del 2017, emitido por la Jefe del Equipo Funcional del Centro de Atención de la Mujer - CAM, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, le hacen conocer en nombre del Centro de Atención de la Mujer y la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual del Distrito de Nuevo Chimbote, le manifiestan que próximos al "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", el Centro de Atención de la Mujer de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, han considerado dentro de las actividades programadas, se les reconozca mediante una Resolución de Alcaldía a los Operadores del Distrito de Nuevo Chimbote, a quienes vienen demostrando su compromiso e identificación en la prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de nuestro Distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Es por ello solicitamos a Usted se reconozca el compromiso y el trabajo realizado como operador en la Lucha contra la Violencia en las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en nuestro Distrito;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, distinguir a los Profesionales que coadyuvan en la prevención, de la lucha contra la violencia en la población estudiantil;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6), de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, al Dr. LUIS MANUEL CRUZADO GARCIA Fiscal Civil y Familia de Nuevo Chimbote, por el trabajo que viene realizando en la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al **Dr. LUIS MANUEL CRUZADO GARCIA** y Oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional www.muninuevochimbote.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Alc. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

